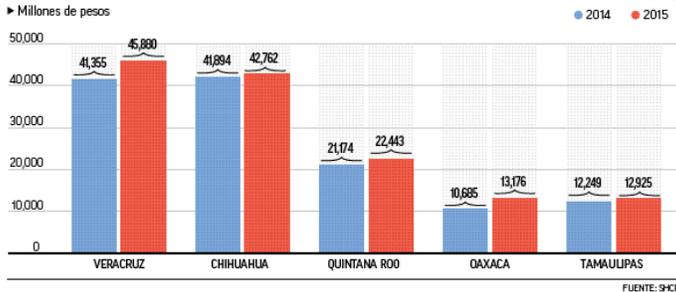


Ley de Disciplina Financiera

Ajustes

Los 5 estados con más deuda y elecciones este año deberán moderar sus pasivos a largo plazo.



Estados con elección darían fin a pasivos de corto plazo

DAINZÚ PATIÑO
dpatino@elfinanciero.com.mx

Las 12 administraciones estatales que cambian este año, no deberán dejar pasivos de corto plazo antes de tres meses de que salga el actual gobierno, de acuerdo a lo estipulado en la recién promulgada Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios.

“Es un hecho; estamos trabajando para liquidar todos los pasivos de corto plazo como establece la Ley a más tardar el día 30 de junio, el gobierno entrega el 4 de octubre. Estamos viendo con la propia Secretaría de Hacienda diferentes mecanismos financieros, buscando cómo monetizar algunos activos que tiene el estado para que se puedan mandar algunos pagos de proveedores y algunos pasivos de corto plazo que justifican inversión pública productiva a largo plazo”, dijo Ramón Herrera, secretario de Finanzas de Chihuahua en entrevista con EL FINANCIERO.

Explicó que el gobierno revisa mecanismos con Banobras, además de evaluar con la banca comercial los instrumentos que se llevarían a largo plazo.

Refirió que de un total de seis mil millones de pesos de pasivos a corto plazo, el estado liquidará tres mil millones de pesos y otros tres mil millones de pesos se refinanciarán a largo plazo.

Por su parte, Alejandro Olivo, director asociado de Moody's señaló que la Ley también limitará el aumento en el gasto de las administraciones por las elecciones.

“Lo que hemos observado en ciclos electorales anteriores es que hay un incentivo muy claro para acelerar el gasto, quizá ahora habrá

un poco más de cautela porque la ley ya podría tener elementos que generen sanciones a quienes incurran en excesos. Es el principal riesgo este año”, dijo.

Añadió que esta medida ayudará a que las prácticas que se han observado en los estados y municipios sean menos ‘burdas’; al tiempo que dijo que Moody's toma nota de la creatividad de las entidades para mantener el gasto acelerado.

DEUDA CON PROVEEDORES

Olivo refirió que con relación a los pasivos de corto plazo, en la Ley no se plantea cómo se

El manejo de la deuda que las entidades tienen con proveedores, es una de las lagunas de la recién promulgada Ley de Disciplina Financiera, indicó la firma calificadora Moody's.

va a operar la deuda con proveedores. “Es una de las lagunas, y tomando en cuenta que el reporte financiero hoy no es tan oportuno, no contamos con elementos muy fuertes para alertar de esos excesos conforme se van dando. Ahí queda un riesgo”, señaló.

En tanto, Francisco Vázquez Ahued, analista de Moody's destacó que con la nueva ley, la reestructura de deuda, es decir que la de corto plazo se convierta a largo plazo, se necesitará de la aprobación de las dos terceras partes del Congreso local.

Explicó que en el pasado este factor significó el incremento de la deuda de largo plazo, pues al aumentar la duración de la deuda total, hay menos recursos para las futuras generaciones.

Habrà elección de gobernador este año en Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

**177 mil
789 mdp**

Es la suma de las deudas de las doce entidades federativas con cambio de gobierno este año.

**2022
es el año**

Ideal para evaluar cómo va la ley. Es la fecha más lejana en los límites para el cumplimiento de artículos transitorios.